	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	016-2022				
EVALUACIÓN DEFINITIVA					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			AID GROUP SAS	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	CAMARGO ELECTRICOS LTDA
			NIT: 900825274-7	NIT: 830.078.517-2	NIT: 900.136.429-5
	Carta de presentación de la propuesta modelo anexo entregado por la subred	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecida o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

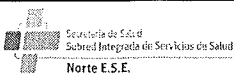
	fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
HABILITANTES JURÍDICOS	Compromiso anticorrupción anexo entregado por la subred Norte ESE	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes - contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes judiciales - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado antecedentes - personería de bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:

OBSERVACIONES:

AID GROUP SAS: RECHAZADO: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

CAMARGO ELECTRICOS LTDA: RECHAZADO: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere... "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATERIN DAVILA MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	ESTEFANIA SANTOFIMIO SUAREZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	

		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		016-2022			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6
			INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	MICROFLEX LTDA	O & P INGENIERIA SAS
			NIT: 830033765-9	NIT: 800.135.563-7	900.716.210-9
HABILITANTES JURÍDICOS	Carta de presentación de la propuesta modelo anexo entregado por la subred	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: SUBSANA y allega la camara de comercio renovada a la actual vigencia 2022	2. No Cumple Observación: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecida o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.	1. Cumple Observación:
	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses anexo entregado por la subred	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: SUBSANA y allega certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses, de conformidad con en el anexo entregado por la subred
	fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	

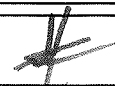
HABITANTES JURÍDICOS	Compromiso anticorrupción anexo entregado por la subred Norte ESE	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes - contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes judiciales - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado antecedentes - personería de bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	Observación: Si bien es cierto el oferente no allega Certificado antecedente de personería del Representante Legal, la entidad por ley antitramites 019-2012 procede a consultarlo y adjuntarlo a la presente evaluación definitiva
	Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: SUBSANA y adjunta la certificación bancaria	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:

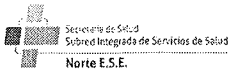
OBSERVACIONES:

INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS: SUBSANA y allega la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación incial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

MICROFLEX LTDA: RECHAZADO: Dentro del termino de traslado de la evalaución inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

O & P INGENIERIA SAS: SUBSANA y allega la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación incial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATERIN DAVILA MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	ESTEFANIA SANTOFIMIO SUAREZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	

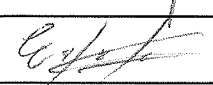
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	016-2022				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 7	Proponente 8	Proponente 9
			POWERSUN S.A.S	R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
			900.098.348-3	NIT: 900.197.753-8	NIT: 901.233.917-7
HABITANTES JURÍDICOS	Carta de presentación de la propuesta modelo anexo entregado por la subred	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: SUBSANA y adjunta carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme al anexo entregado por la subred.	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple	1. Cumple
	Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.
	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses anexo entregado por la subred	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: SUBSANA y adjunta certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses conforme al anexo entregado por la subred	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:

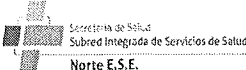
HABILITANTES JURÍDICOS	Compromiso anticorrupción anexo entregado por la subred Norte ESE	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: SUBSANA el oferente y adjunta el compromiso anticorrupción diligenciado en el anexo entregado por la Subred Norte ESE	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes - contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	certificado antecedentes judiciales - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado antecedentes - personería de bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	Certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:

OBSERVACIONES: POWERSUN S.A.S: SUBSANA y allega la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación inicial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S: SUBSANA y allega la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación inicial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS: RECHAZADO: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATERIN DAVILA MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	ESTEFANIA SANTOFIMIO SUAREZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	

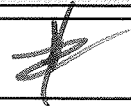
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	016-2022				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 10	Proponente 11	Proponente 12
			TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA-TECNOSOFT S.A.S	WORLD SOLUTIONS QUICK SAS	N/A
			NIT: 830.107.783-0	NIT: 901.081.018-7	N/A
HABILITANTES JURÍDICOS	Carta de presentación de la propuesta modelo anexo entregado por la subred	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: SUBSANA y allega la camara de comercio renovada a la actual vigencia 2022	N/A Observación:
	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: SUBSANA el oferente y adjunta el respectivo RUT actualizado, y se evidencian los datos del representante legal	N/A Observación:

HABILITANTES JURÍDICOS	fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	Compromiso anticorrupción anexo entregado por la subred Norte ESE	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	certificado antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	certificado antecedentes - contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	certificado antecedentes judiciales - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	Certificado antecedentes - personería de bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:
	Certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	N/A Observación:

OBSERVACIONES:

WORLD SOLUTIONS QUICK SAS: SUBSANA y allega la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación incial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATERIN DAVILA MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	ESTEFANIA SANTOFIMIO SUAREZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2022 - 8:35 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR ORLANDO RINCON FIGUEROA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de BOGOTÁ D.C.

79591859

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

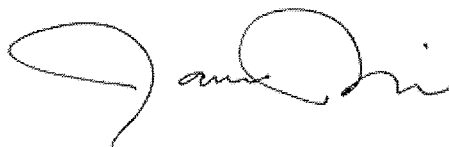
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

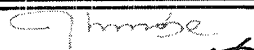
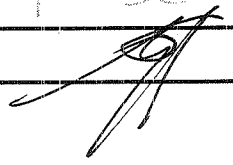


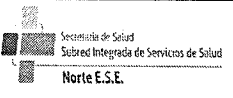
WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 4_LXWW_358. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

* Proponente 5: La empresa: O&P INGENIERIA SAS NIT 900716210-9 PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE: con la verificación SARLAFT.		
*Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.		
*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012		
*La evaluación y análisis de la información presentada por los oferentes se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.		
EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA/ ASESORA GERENCIA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO PRINCIPAL	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT FECHA: 22/04/2022	

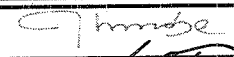
		SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT						CÓDIGO: AP-CT-F-60-0 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
INFORMACIÓN DEL PROCESO									
PROCESO No		016-2022							
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR							
OBJETO A CONTRATAR		ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA SUBRED NORTE E.S.E. EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100-2019.							
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT									
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 6	Proponente 7	Proponente 8	Proponente 9	Proponente 10	Proponente 11	
			ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS NIT830078517-2	RYM ENERGIA Y CONECTIVIDAD SAS NIT900197753-8	WORLD SOLUTIONS QUICK SAS NIT 901081018-7	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS NIT 901233917-7	TECNOSOFT UPS SAS NIT830107783-0	CAMARGO ELECTRICOS LTDA NIT900136429-5	
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	Documento composición societaria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	
	Verificación en lista vinculante de la ONU/ CLINTON	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.385	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.385	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.385	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.385	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.385	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.385	
OBSERVACIONES: LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABILITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA EVALUACION.									
* Proponente 6: La empresa ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS NIT830078517-2 PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE con la verificación SARLAFT.									
* Proponente 7: La empresa RYM ENERGIA Y CONECTIVIDAD SAS NIT900197753-8 PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE con la verificación SARLAFT.									
* Proponente 8: La empresa: WORLD SOLUTIONS QUICK SAS NIT 901081018-7 PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE: con la verificación SARLAFT.									
* Proponente 9: La empresa: RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS NIT 901233917-7 NO PRESENTA SUBSANACION POR LO TANTO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 2: datos de la persona jurídica: no diligencia la casilla de nacionalidad (2) si no aplica colocar N/A. Numeral 4: Información financiera: En la casilla de ingresos no operacionales se registra el valor correspondiente a los ingresos financieros, de igual forma en el concepto se debe diligenciar. No presenta copia de la declaración de renta.									
* Proponente 10: La empresa: TECNOSOFT UPS SAS NIT830107783-0 CUMPLE: con la verificación SARLAFT.									

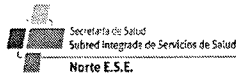
* Proponente 11: La empresa: CAMARGO ELECTRICOS LTDA NIT900136429-5 NO PRESENTA SUBSANACION POR LO TANTO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES: Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: No diligencia la casilla de ciudad/país y fecha de diligenciamiento. Numeral 2: Datos de la persona jurídica: en la casilla de nacionalidad (2) si no aplica colocar N/A. No diligencia: casilla de dirección sucursal/agencia, departamento/ciudad, país, teléfono/fax. Si no aplica la información colocar N/A. Numeral 4: Información financiera: En los ingresos operacionales, se debe colocar el valor de los ingresos de actividades ordinarias. Ingresos no operacionales, se coloca el valor de los otros ingresos y de los ingresos financieros. Egresos Operacionales, se coloca el valor del costo de ventas, gastos de administración y gastos de ventas. Egresos no operacionales, se coloca el calor de otros gastos y los costos financieros, toda esta información mensual. No presenta documento de composición societaria.

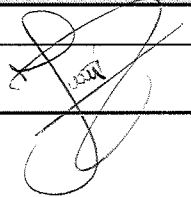
*Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.

*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012

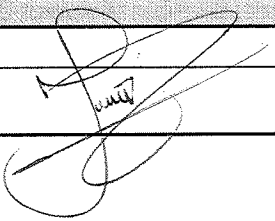
*La evaluación y análisis de la información presentada por los oferentes se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA/ ASESORA GERENCIA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO PRINCIPAL	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT FECHA: 22/04/2022	

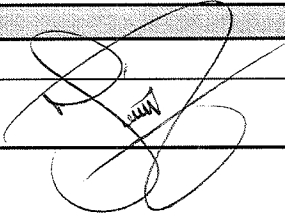
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA			CÓDIGO: AP-CT-F-61-01	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			VERSIÓN: 1	
			PÁGINA: 1 DE 1		FECHA: 22/05/2020
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		016-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			AID GROUP S.A.S	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S.	CAMARGO ELECTRICOS LTDA
			No. NIT: 900.825.274-7	No. NIT: 830.078.517-2	No. NIT: 900.136.429-5
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. Garantía mínima de un año por suministro, instalación y puesta a punto del banco de baterías, mediante carta firmada por el representante legal.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Página No. 1.	NO CUMPLE Página No. 6.
	2. Certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS).	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	NO CUMPLE Desde la página No. 2 hasta la No. 7.	CUMPLE Desde la página No. 1 hasta la No. 4.
	3. Allegar carta suscrita por el Representante Legal del oferente que garantice que en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará el mantenimiento preventivo del equipo (UPS), sin costo adicional para la Subred Norte.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Página No. 7.	CUMPLE Página No. 5.
	4. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.				

OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
	La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En tres (3) folios.	CUMPLE Desde la página No. 11 hasta la No. 12.	NO CUMPLE En un (1) folio.
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS					
OBSERVACIONES: La evaluación técnica se realizó con la información recibida en medio electrónico por parte del área de Compras - Contratación. 1. El oferente AID GROUP S.A.S., subsanó los criterios técnicos No. 1, 2 y 3, los cuales cumplen con el parámetro técnico. 2. El oferente referenciado como ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S., datos que fueron tomados de la póliza de cumplimiento estatal. Por otra parte, referente al criterio técnico No. 2, subsanó más no cumple con el criterio técnico, dado que la ficha de seguridad que argumenta el oferente no satisface el parámetro normativo ANEXO GENERAL DEL RETIE RESOLUCIÓN 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 CON SUS AJUSTES "Artículo 20. Literal C. Los productos objeto del RETIE, contemplados en la Tabla 2.1, que no tengan definidos los requisitos en el presente Anexo General, deben dar cumplimiento al RETIE mediante un Certificado de Conformidad de Producto conforme a la norma o normas técnicas que les aplique, expedido por un organismo acreditado". Por lo anterior una hoja de seguridad no supe el Certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS). 3. El oferente CAMARGO ELECTRICOS LTDA., no cumple con el criterio técnico No. 1., dado que la garantía que ofrece es condicionada y no es clara dentro de los alcances de las anotaciones de la condición, máxime que la oferente realizará maniobras dentro del equipo para la instalación de las baterías. Por lo cual se recomienda que la garantía debe ser abierta, de no serlo, debe dar un alcance específico a cada condición con las posibles situaciones que llegase a presentar y cómo afectaría dicha garantía. Referente al criterio técnico No. 4., el oferente no cumple el criterio técnico, dado que las certificaciones de experiencia hacen referencia a un objeto contractual diferente al solicitado, el acta de finalización no cumple con los parámetros estipulados dentro del criterio técnico. A parte de ello el oferente presenta documentación diferente a lo estipulado (oferta, presupuesto, orden de compra entre otros). Por lo cual debe allegar las certificaciones de experiencia según lo estipulado en el criterio técnico el cual indica: Certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado - Ingeniería Equipo Industrial			

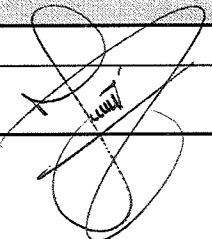
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA			CÓDIGO: AP-CT-F-61-01	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			VERSIÓN: 1	
			PÁGINA: 1 DE 1		FECHA: 22/05/2020
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		016-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6
			INVERSER LTDA	MICROFLEX LTDA	O&P INGENIERIA S A S
			No. NIT: 830033765-9	No. NIT: 800.135.563-7	No. NIT: 900.716.210-9
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. Garantía mínima de un año por suministro, instalación y puesta a punto del banco de baterías, mediante carta firmada por el representante legal.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Página No. 1.	CUMPLE En un (1) folio.
	2. Certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS).	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En dos (2) folios.	NO CUMPLE Página No. 2.	CUMPLE En dos (2) folios.
	3. Allegar carta suscrita por el Representante Legal del oferente que garantice que en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará el mantenimiento preventivo del equipo (UPS), sin costo adicional para la Subred Norte.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Página No. 3.	CUMPLE En un (1) folio.
	4. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.				

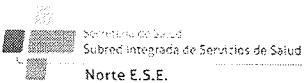
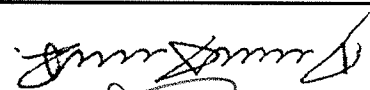
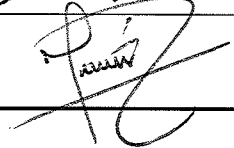
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
	La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Será postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Desde la página No. 1 hasta No. 2.	CUMPLE En un (1) folio.
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS					
OBSERVACIONES: La evaluación técnica se realizó con la información recibida en medio electrónico por parte del área de Compras - Contratación. 4. El oferente INVERSER LTDA., subsanó los criterios técnicos No. 1, 2 y 3. Sin embargo con referencia al criterio No. 4., el oferente presenta una certificación la cual la expide el mismo oferente (INVERSER LTDA.), lo cual no cumple lo estipulado en dicho criterio técnico. 5. El oferente MICROFLEX LTDA., no cumple con el criterio técnico No. 2., dado que presenta una certificación de competencias, más no un certificado de producto conforme, por lo cual debe allegar un documento emitido conforme a las reglas del sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto es conforme con el RETIE y el cual está avalado por un ente certificador. 6. El oferente O&P INGENIERIA S A S., subsanó el criterio técnico No. 2., dando cumplimiento a dicho criterio.					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado - Ingeniería Equipo Industrial			

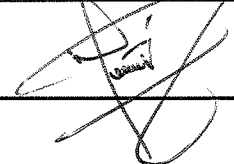
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CT-F-61-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1		
				PÁGINA: 1 DE 1	
				FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		016-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 7	Proponente 8	Proponente 9
			POWERSUN S.A.S	R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
			No. NIT: 900.098.348-3	No. NIT: 900.197.753-8	No. NIT: 901.233.917-7
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. Garantía mínima de un año por suministro, instalación y puesta a punto del banco de baterías, mediante carta firmada por el representante legal.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Página No.6.	CUMPLE En un (1) folio.
	2. Certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS).	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE Páginas No. 1 y No. 2.	CUMPLE Desde la página No.7 hasta la No. 8.	NO CUMPLE Sin folio
	3. Allegar carta suscrita por el Representante Legal del oferente que garantice que en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará el mantenimiento preventivo del equipo (UPS), sin costo adicional para la Subred Norte.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Página No. 7.	CUMPLE En un (1) folio.
	4. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.				

OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
	La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Desde la página No. 12 hasta la No. 15.	CUMPLE En un (1) folio.
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS					
OBSERVACIONES: La evaluación técnica se realizó con la información recibida en medio electrónico por parte del área de Compras - Contratación. 7. El oferente POWERSUN S.A.S., subsanó el criterio técnico No. 2., el cual cumple con lo estipulado en dicho criterio. 8. El oferente R Y M ENERGÍA Y CONECTIVIDAD S.A.S., subsanó el criterio técnico No. 3., el cual cumple con lo estipulado en dicho criterio. 9. RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS., no cumple con el criterio técnico No. 2., dado que no presenta documento soporte para dicho criterio. Por lo cual debe allegar el certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS), el cual es documento emitido conforme a las reglas del sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto es conforme con el RETIE y el cual está avalado por un ente certificador.					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado - Ingeniería Equipo Industrial			

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA			CÓDIGO: AP-CT-F-61-01	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			VERSIÓN: 1	
			PÁGINA: 1 DE 1		FECHA: 22/05/2020
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		016-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 10	Proponente 11	Proponente 12
			TECNOLOGÍA S.A.S	WORLD SOLUTIONS QUICK SAS	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 830.107.783-0	No. NIT: 901.081.018-7	No. NIT:
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. Garantía mínima de un año por suministro, instalación y puesta a punto del banco de baterías, mediante carta firmada por el representante legal.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Página No. 1.	
	2. Certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS).	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE Sin folio	CUMPLE Desde la página No. 9 hasta la No. 22.	
	3. Allegar carta suscrita por el Representante Legal del oferente que garantice que en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará el mantenimiento preventivo del equipo (UPS), sin costo adicional para la Subred Norte.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE En un (1) folio.	CUMPLE Página No. 1.	
	4. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.				

OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
	La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE En dos (2) folios.	CUMPLE Desde la página No. 6 hasta la No. 8.	
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS					
OBSERVACIONES: La evaluación técnica se realizó con la información recibida en medio electrónico por parte del área de Compras - Contratación.					
10. El oferente TECNOSOFT S.A.S., no se evidencia documentos soportes referente al criterio técnico No. 2, por lo cual no cumple con dicho criterio. Por lo cual debe allegar el certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS), el cual es documento emitido conforme a las reglas del sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto es conforme con el RETIE y el cual está avalado por un ente certificador. Referente al criterio No. 4., el oferente presenta certificaciones que no cumplen con lo establecido en dicho criterio, por lo cual debe allegar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado - Ingeniería Equipo Industrial			

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA		CÓDIGO: AP-CT-F-58-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	No. 016-2022				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chap nero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			Proponente 6	Proponente 7	Proponente 8
			O & P INGENIERIA SAS NIT: 900.716.210-9	POWERSUN S.A.S 900.098.348-3	R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S NIT: 900.197.753-8
5. ECONÓMICOS	PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	VALOR DE LA PROPUESTA		\$ 20.904.254	\$ 26.047.482	\$ 19.886.709
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS ECONÓMICOS		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
OBSERVACIONES:					
Oferta de Menor valor es la del Proponente RYM ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S con un Valor de \$19.886.709					
EVALUADORES					
Nombre, firma Evaluador criterio Económico:		Daniel Alejandro Perea Muñoz - Profesional Especializado			
Nombre, firma Evaluador criterio Económico:		Macedonio Hernandez Rodriguez - Profesional Especializado Ingeniería Equipo Industrial			

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA		CÓDIGO: AP-CT-F-58-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	No. 016-2022				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR				
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			Proponente 11		
			WORLD SOLUTIONS QUICK SAS		
			NIT: 901.081.018-7		
5. ECONÓMICOS	PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR		CUMPLE		
	LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.		CUMPLE		
	LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.		CUMPLE		
	LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		CUMPLE		
	VALOR DE LA PROPUESTA		\$ 21.896.000		
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS ECONÓMICOS	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	
OBSERVACIONES:					
Oferta de Menor valor es la del Proponente RYM ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S con un Valor de \$19.886.709					
EVALUADORES					
Nombre, firma Evaluador criterio Económico:		Daniel Alejandro Perea Muñoz - Profesional Especializado			
Nombre, firma Evaluador criterio Económico:		Macedonio Hernandez Rodriguez - Profesional Especializado Ingeniería Equipo Industrial			

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES DEFINITIVAS		CÓDIGO: AP-CT-F-55-01 VERSIÓN: 1		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	016-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR		
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			AID GROUP SAS	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	CAMARGO ELECTRICOS LTDA
			NIT: 900825274-7	NIT: 830.078.517-2	NIT: 900.136.429-5
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	N.A. Observación:	N.A. Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:**AID GROUP SAS, NIT. 900825274-7****JURÍDICO: (NO CUMPLE)**

RECHAZADO: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

PRESENTA SUBSANACION PERO NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Aportan Estados financieros, se verifica la información pero en el Formulario de cliente o contraparte empresa: Numeral 4: Información financiera: El valor de los ingresos operacionales, ingresos no operacionales, egresos operacionales, egresos no operacionales. Valor de los activos totales, pasivos totales y patrimonio no coinciden con los Estados Financieros aportados. Numeral 5: Actividad de operaciones internacionales: No describe el tipo de operaciones, no las especifican.

TÉCNICO: (CUMPLE)

subsanó los criterios técnicos No. 1, 2 y 3, los cuales cumplen con el parámetro técnico.

ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS, NIT. 830.078.517-2**JURÍDICO: (CUMPLE)****SARLAFT: (CUMPLE)**

PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE con la verificación SARLAFT.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

El oferente referenciado como ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES S.A.S., datos que fueron tomados de la póliza de cumplimiento estatal. Por otra parte, referente al criterio técnico No. 2, subsanó más no cumple con el criterio técnico, dado que la ficha de seguridad que argumenta el oferente no satisface el parámetro normativo ANEXO GENERAL DEL RETIE RESOLUCIÓN 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 CON SUS AJUSTES "Artículo 20. Literal C. Los productos objeto del RETIE, contemplados en la Tabla 2.1, que no tengan definidos los requisitos en el presente Anexo General, deben dar cumplimiento al RETIE mediante un Certificado de Conformidad de Producto conforme a la norma o normas técnicas que les aplique, expedido por un organismo acreditado".

Por lo anterior una hoja de seguridad no supe el Certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS).

CAMARGO ELECTRICOS LTDA, NIT. 900.136.429-5**JURÍDICO: (NO CUMPLE)**

RECHAZADO: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere..."cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO PRESENTA SUBSANACION POR LO TANTO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES: Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: No diligencia la casilla de ciudad/país y fecha de diligenciamiento. Numeral 2: Datos de la persona jurídica: en la casilla de nacionalidad (2) si no aplica colocar N/A. No diligencia: casilla de dirección sucursal/agencia, departamento/ciudad, país, teléfono/fax. Si no aplica la información colocar N/A. Numeral 4: Información financiera: En los ingresos operacionales, se debe colocar el valor de los ingresos de actividades ordinarias. Ingresos no operacionales, se coloca el valor de los otros ingresos y de los ingresos financieros. Egresos Operacionales, se coloca el valor del costo de ventas, gastos de administración y gastos de ventas. Egresos no operacionales, se coloca el calor de otros gastos y los costos financieros, toda esta información mensual. No presenta documento de composición societaria.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

No subsanó el criterio técnico No. 1., dado que la garantía que ofrece es condicionada y no es clara dentro de los alcances de las anotaciones de la condición, máxime que la oferente realizará maniobras dentro del equipo para la instalación de las baterías. Por lo cual se recomienda que la garantía debe ser abierta, de no serlo, debe dar un alcance específico a cada condición con las posibles situaciones que llegase a presentar y cómo afectaría dicha garantía. Referente al criterio técnico No. 4., el oferente no cumple el criterio técnico, dado que las certificaciones de experiencia hacen referencia a un objeto contractual diferente al solicitado, el acta de finalización no cumple con los parámetros estipulados dentro del criterio técnico. A parte de ello el oferente presenta documentación diferente a lo estipulado (oferta, presupuesto, orden de compra entre otros). Por lo cual debe allegar las certificaciones de experiencia según lo estipulado en el criterio técnico el cual indica:

Certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas decididamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

ELABORADO

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:

Adriana Paola Puerta Florez
Profesional Administrativo II - Dirección de Contratación



 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES DEFINITIVAS		CÓDIGO: AP-CT-F-55-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	016-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR		
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6
			INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS NIT: 830033765-9	MICROFLEX LTDA NIT: 800.135.563-7	O & P INGENIERIA SAS NIT: 900.716.210-9
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	N.A. Observación:	N.A. Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	NC HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:**INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS, NIT. 830033765-9****JURÍDICO: (CUMPLE)**

SUBSANÓ, allegó la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación inicial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

PRESENTA SUBSANACION PERO NO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. Formulario de cliente o contraparte empresa: Efectúan las correcciones referentes en manuscrito, se debe presentar en el mismo tipo del formato presentado inicialmente: Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia la casilla de nacionalidad (2) si no aplica colocar N/A. se verifica la información del Numeral 4: Información financiera: El valor de los ingresos ingresos no operacionales, egresos operacionales, egresos no operacionales. no coinciden con los Estados Financieros aportados.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

subsanó los criterios técnicos No. 1, 2 y 3. Sin embargo con referencia al criterio No. 4., el oferente presenta una certificación la cual la expide el mismo oferente (INVERSER LTDA), lo cual no cumple lo estipulado en dicho criterio técnico.

MICROFLEX LTDA, NIT. 800.135.563-7**JURÍDICO: (NO CUMPLE)**

RECHAZADO: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO PRESENTA SUBSANACION POR LO TANTO NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario de cliente o contraparte empresa: Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia: teléfono/fax. Si no aplica la información colocar N/A. Numeral 4: Información financiera: No se pudo verificar en razón a que no aporta Estados Financieros. No presenta copia de la declaración de renta. No presenta documento de composición societaria.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

No cumple con el criterio técnico No. 2., dado que presenta una certificación de competencias, más no un certificado de producto conforme, por lo cual debe allegar un documento emitido conforme a las reglas del sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto es conforme con el RETIE y el cual está avalado por un ente certificador.

O & P INGENIERIA SAS, NIT. 900.716.210-9**JURÍDICO: (CUMPLE)**

SUBSANÓ, allegó la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación inicial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

SARLAFT: (CUMPLE)

PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE: con la verificación SARLAFT.

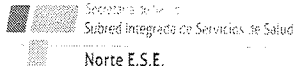
TÉCNICO: (CUMPLE)

Subsanó el criterio técnico No. 2., dando cumplimiento a dicho criterio.

ELABORADO

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:

Adriana Paola Puerta Florez
Profesional Administrativo II - Direccion de Contratación

	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES DEFINITIVAS				CÓDIGO: AP-CT-F-55-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA: 1 DE 1
FECHA: 22/05/2020					
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	016-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR		
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 7	Proponente 8	Proponente 9
			POWERSUN S.A.S	R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
			900.098.348-3	NIT: 900.197.753-8	NIT: 901.233.917-7
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	N.A. Observación:	N.A. Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:

POWERSUN S.A.S, NIT: 900.098.348-3

JURÍDICO: (CUMPLE)

SUBSANÓ, allegó la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación inicial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

SARLAFT: (CUMPLE)

PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE: con la verificación SARLAFT.

TÉCNICO: (CUMPLE)

Subsanó el criterio técnico No. 2., el cual cumple con lo estipulado en dicho criterio.

R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S, NIT. 900.197.753-8

JURÍDICO: (CUMPLE)

SUBSANÓ, allegó la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación inicial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.

SARLAFT: (CUMPLE)

PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE con la verificación SARLAFT.

TÉCNICO: (CUMPLE)

Subsanó el criterio técnico No. 3., el cual cumple con lo estipulado en dicho criterio.

RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS, NIT. 901.233.917-7

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

RECHAZADO: Dentro del termino de traslado de la evaluación inicial, el oferente no subsana el documento solicitado, por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las causales de rechazo, el cual infiere "cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta", se procede a rechazar su oferta.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO PRESENTA SUBSANACION POR LO TANTO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 2: datos de la persona jurídica: no diligencia la casilla de nacionalidad (2) si no aplica colocar N/A. Numeral 4: Información financiera: En la casilla de ingresos no operacionales se registra el valor correspondiente a los ingresos financieros, de igual forma en el concepto se debe diligenciar. No presenta copia de la declaración de renta.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

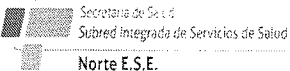
Con el criterio técnico No. 2., dado que no presenta documento soporte para dicho criterio. Por lo cual debe allegar el certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS), el cual es documento emitido conforme a las reglas del sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto es conforme con el RETIE y el cual está avalado por un ente certificador.

ELABORADO

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:

Adriana Paola Puerta Florez
Profesional Administrativo II - Direccion de Contratación



	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES DEFINITIVAS		CÓDIGO: AP-CT-F-55-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	016-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR		
OBJETO A CONTRATAR	Suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), el cual tiene una capacidad de 100 KVA y se encuentra en el edificio CAPS Chapinero, ubicado en la calle 66 No. 15 – 41, de la ciudad de Bogotá y el cual pertenece a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 10	Proponente 11	
			TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA-TECNOSOFT S.A.S	WORLD SOLUTIONS QUICK SAS	
			NIT: 830.107.783-0	NIT: 901.081.018-7	
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	 Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	N.A. Observación:	 Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	 Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	 Observación:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	NO HABILITADO	HABILITADO	
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	N/A	N/A	

OBSERVACIONES:**TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA- TECNOSOFT S.A.S, NIT: 830.107.783-0****JURÍDICO: (CUMPLE)****SARLAFT: (CUMPLE)****TÉCNICO: (NO CUMPLE)**

No subsanaron documentos soportes referente al criterio técnico No. 2, por lo cual no cumple con dicho criterio. Por lo cual debe allegar el certificado de cumplimiento RETIE para Conformidad de Producto (baterías para UPS), el cual es documento emitido conforme a las reglas del sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto es conforme con el RETIE y el cual está avalado por un ente certificador. Referente al criterio No. 4., el oferente presenta certificaciones que no cumplen con lo establecido en dicho criterio, por lo cual debe allegar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al suministro, instalación y puesta a punto de banco de baterías para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS). El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

WORLD SOLUTIONS QUICK SAS, NIT. 901.081.018-7**JURÍDICO: (CUMPLE)****SUBSANÓ,** allegó la documentación requerida en el termino de traslado de la evaluación inicial y conforme a la invitación a cotizar 016-2022.**SARLAFT: (NO CUMPLE)****PRESENTA SUBSANACION Y CUMPLE:** con la verificación SARLAFT.**TÉCNICO: (CUMPLE)****ELABORADO****Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:****Adriana Paola Puerta Florez**
Profesional Administrativo II - Direccion de Contratación